A continuación se detallan las Resoluciones correspondientes a la 1º Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNLPam del Año 2025, llevada a cabo el día 13 de Marzo.

RESOLUCION Nº 001/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 011/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se acepta la renuncia presentada por la Dra. Mariángeles CLAUZURE (CUIL: 27-30782086-8) (Legajo: 6185) al cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (Cód. 10-05-03-046), en la asignatura BIOLOGÍA GENERAL de la carrera Medicina Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de Febrero de 2025.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Dra. Mariángeles CLAUZURE, cátedra BIOLOGÍA GENERAL. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 002/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 014/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se designa a la Dra. Delia María WILLIAMSON (CUIL: 27-24499522-0) (Legajo: 3899) en el cargo interino de Profesora Adjunta (3) con dedicación simple (3) (Cód. 10-03-03-004) en la asignatura QUÍMICA BIOLÓGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según el Artículo 27º de la Resolución Nº 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/02/2025 y hasta el 30/04/2025.

ARTÍCULO 2º: Otorgar a la Dra. Delia María WILLIAMSON licencia sin goce haberes en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (Cód. 10-05-03-076) en la asignatura VIROLOGIA E INMUNOLOGIA BASICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01-02-2025 al 30-04-2025.

ARTÍCULO 3º: Hacerle saber a la Dra. Delia María WILLIAMSON, que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica a efectos de actualizar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 4º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 – Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dra. Delia María WILLIAMSON. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 003/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 015/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se designa al Cr. Adrián Carlos SÁNCHEZ (CUIL: 23-23081007-9) (Legajo: 4491) en el cargo interino de Profesor Adjunto (3) con dedicación exclusiva (1) (Cód. 10-03-01-004) en la asignatura INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según el Artículo 27º de la Resolución Nº 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/02/2025 y hasta el 30/04/2025.

ARTÍCULO 2º: Otorgar al Cr. Adrián Carlos SÁNCHEZ licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación simple (3) (Cód. 10-04-03-009) en la asignatura INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS, de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01-02-2025 al 30-04-2025.

ARTÍCULO 3º: Hacerle saber al Cr. Adrián Carlos SÁNCHEZ, que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica a efectos de actualizar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 4º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 – Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Cr. Adrián Carlos SÁNCHEZ. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 004/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 016/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se designa al M.V. César Hugo SCHWINDT (CUIL: 20-31826379-6) (Legajo: 5404) en el cargo interino de Profesor Adjunto (3) con dedicación simple (3) (Cód. 10-03-03-009) en la asignatura BIENESTAR ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según el Artículo 27º de la Resolución Nº 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/02/2025 y hasta el 30/04/2025.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber al MV. César Hugo SCHWINDT que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica a efectos de actualizar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 – Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, M.V. César Hugo SCHWINDT. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 005/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 022/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se solicita al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa dar la baja definitiva del docente Hugo Tomás MATA(CUIL: 20-13445655-9) (F.N. 14/07/1959) (Legajo Nº 3037) en los cargos regulares de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cód.10-05-03-065) en la asignatura ECONOMÍA AGRARIA y Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Cód. 10-03-01-023) en la asignatura PRODUCCIÓN DE BOVINOS PARA LECHE, ambos de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de Febrero de 2025 y con motivo de obtener el beneficio jubilatorio con el Nº 15-0-9600871-0.

ARTÍCULO 2º: Agradecer los servicios académicos, de gestión y de investigación prestados por el docente Hugo Tomás MATA durante su paso por esta casa de estudios.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Secretaría de Extensión, Secretaría de Investigación y Posgrado, Dr. Hugo Tomás Mata. Elévese copia al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 006/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 024/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se realizan cambios en las asignaciones de funciones de docentes interinos e interinas de la Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del día de la fecha y según el detalle que figura en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 007/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 027/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se acepta la renuncia presentada por la M.V. Laura Betina CRIVELLI (CUIL. 27-31192514-3) (Legajo 6476) al cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (Cód. 10-05-03-013) en la asignatura FISIOLOGÍA ANIMAL de la carrera Medicina Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 13 de Febrero de 2025.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, M.V. Laura Betina CRIVELLI. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 008/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 028/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se acepta la renuncia presentada por el Prof. Denis Martín RAMONDA (CUIL: 20-39941984-1) (Legajo 6897), como docente del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", en dos (2) cargos interinos de Preceptor de Albergue en el Internado Masculino, 22 hs. reloj cada uno (códigos 19 y 20), a partir del 04 de Febrero de 2025.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 009/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 029/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se designan como integrantes de la JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIASDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA para el proceso electoral que se desarrollará durante el año 2025, a las siguientes personas:

CLAUSTRO DOCENTE
Subclaustro Profesoras/es
TORTONE, Claudia
Subclaustro Auxiliares
GUTIÉRREZ, Ricardo

CLAUSTRO GRADUADAS/OS
ÁLVAREZ, Dante Matías

CLAUSTRO ESTUDIANTES
RODRÍGUEZ, Constanza

PERSONAL NODOCENTE
BENITO, Rodolfo

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Junta Electoral de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 010/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 031/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se integra, en el día de la fecha, el Comité de Selección correspondiente al "GRUPO DE AYUDA MUTUA" (GAM) para la asignatura FISICA BIOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según figura en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Dicha Selección se realizará para dos (2) estudiantes que cumplirán funciones en el ciclo lectivo 2025.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, cátedra Física Biológica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 011/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 032/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se acepta la renuncia presentada por el Prof. Nicolás URQUIZA (CUIL: 20-41036916-9) (Legajo 6825), como docente del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", en el cargo interino de Maestro de Enseñanza Práctica, 21 hs. reloj (código 13), a partir del 06 de Febrero de 2025.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Elévese copia a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 012/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 033/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se acepta la renuncia presentada por la Prof. Elizabeth Susana PIRES (CUIL: 27-31152259-6) (Legajo 6816), como docente del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", en el cargo interino de

Profesora de Educación Tecnológica de 2º año, 3 hs. cátedra (códigos 292-293-294), a partir del 07 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Elévese copia a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 013/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 036/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se designa al Téc. Facundo MONTONE (CUIL: 23-38038494-9) (F.N. 31-12-1994) (Legajo 7009), en dos (2) cargos interinos de Preceptor de Albergue en el Internado Masculino (Cód. 39 y 40) en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del 01/03/2025 y hasta el 31/05/2025, según el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber al citado docente que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica a efectos de confeccionar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Elévese copia a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 014/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 037/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se designa a la Prof. Carolina Pamela BLAS (CUIL: 27-36313212-5) (F.N. 06-10-1992) en el cargo interino de Preceptora de Aula (código 33) del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del 01/03/2025 y hasta el 31/05/2025, según el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber a la citada docente que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal

de la Unidad Académica a efectos de confeccionar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Elévese copia a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 015/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 038/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se designa a la Prof. Carolina Pamela BLAS (CUIL: 27-36313212-5) (F.N. 06-10-1992) en el cargo interino de Preceptora de Ciclo (código 34) en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del 01/03/2025 y hasta el 31/05/2025, según el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber a la citada docente que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica a efectos de confeccionar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Elévese copia a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 016/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 040/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se designa a la Técnica Daniela Marilin MORALES (CUIL: 27-46320169-8) (F.N. 27-07-2005) en un cargo interino de Maestra de Enseñanza Práctica (Cód. 21) en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del 01/03/2025 y hasta el 31/05/2025, según el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber a la citada docente que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica a efectos de confeccionar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Elévese copia a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 017/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 041/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se designa al Médico Veterinario Francisco José NAVARRO (CUIL: 20-28619351-0) (F.N. 22-04-1982) en un cargo interino de Maestro de Enseñanza Práctica (Cód. 7) en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del 01/03/2025 y hasta el 31/05/2025, según el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber al citado docente que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica a efectos de confeccionar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Elévese copia a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 018/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 042/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se designa a la M.V. Marianela Ángela HECKER (CUIL: 23-39384412-4) (F.N. 15-04-1996) en un cargo interino de Maestra de Enseñanza Práctica (Cód. 22) en el *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó"*, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del 01/03/2025 y hasta el 31/05/2025, según el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber a la citada docente que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica a efectos de confeccionar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Elévese copia a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 019/25

ARTICULO 1º: Otorgar licencia a partir del día de la fecha y por el término de cinco (5) meses a la TGU Ana Laura GONZALEZ en su cargo de Consejera Directiva Titular del Sector Nodocente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, TGU Ana Laura GONZALEZ. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 020/25

ARTICULO 1º: Aprobar la incorporación, a partir del día de la fecha, de la estudiante de la carrera de Medicina Veterinaria, Ludmila LARA (CUIL: 27-44628887-9) en carácter de Asistente de Investigación con una carga horaria semanal de tres (3) horas en el Proyecto de Investigación: "*Determinación de cortisol en lana para la sustentabilidad del bienestar animal durante la esquila en la provincia de La Pampa"*, que se encuentra bajo la dirección de la Dra. María Bettina GÓMEZ y aprobado mediante Resolución Nº 034/2023 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/los interesadas/os. Pase a Secretaría de Investigación y Posgrado, Dra. María Bettina GÓMEZ, estudiante Ludmila LARA. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 021/25

ARTICULO 1º: Aprobar la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025 para la finalización de los Proyectos de Investigacion: *"Asociación entre talla de hembras caninas sometidas a ovariohisterectomía y neutrophil gelatinase associated lipocalin (NGAL) como predictor de injuria renal aguda",* aprobado por Resolución Nº 168/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y *"Evaluación anatomohistológica renal, tiroidea y*

pulmonar en asociación a la edad felinos domésticos", aprobado por Resolución Nº 022/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, ambos dirigidos por el Dr. Alberto Ramón MEDER.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/los interesadas/os. Pase a Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 022/25

ARTICULO 1º: Aprobar la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025 para la finalización del Proyecto de Investigacion: "*Efecto del destete sobre biomarcadores de estrés y crecimiento en potrillos pura sangre de carrera*", que se encuentra bajo la dirección del Mg. Benjamín UBERTI y aprobado mediante Resolución Nº 029/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/los interesadas/os, Secretaría de Investigación y Posgrado, Mg. Benjamín UBERTI. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 023/25

ARTICULO 1º: Acreditar como Proyecto de Investigación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el proyecto denominado: *"Protocolo de sincronización folicular a tiempo fijo en llamas",* bajo la dirección de la PhD. María Florencia GALLELLI (cátedra de Teriogenología de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires) y la codirección del PhD. Marcelo MIRAGAYA (cátedra de Teriogenología de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires), participando en carácter de Investigador/a el/la profesional M.V. Gabriel Fabián FRANCO y la PhD. Carolina P. BIANCHI (Área de Endocrinología y Departamento de Fisiopatología de la Facultad de Ciencias Veterinarias Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires), en carácter de Tesista la Mg. Liliana ROSSETTO y en carácter de Asistentes de Investigación las estudiantes de la carrera Medicina Veterinaria: Evelyn BRIOZZO y Selene MARTINEZ BOSCO., el cual tiene veinte (20) folios y consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: El proyecto tendrá una duración de veinticuatro (24) meses, a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica y PhD. María Florencia GALLELLI. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 024/25

ARTICULO 1º: Acreditar como Proyecto de Investigación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el proyecto denominado: *"Caracterización del crecimiento de potrancas de raza Polo Argentino bajo sistemas pastoriles en la región pampeana"*, bajo la dirección de la Mg. Liliana ROSSETTO y la codirección de la M.V. Ericka GALETTI, participando en carácter de Investigadoras/es las/os profesionales M.V. Maria Verónica VÉSPOLI PUCHEU, Esp. Fernando RIO, M.V. Juan Manuel GONZALEZ y el MSc. Ariel PELLEGRINI, en carácter de Asistentes de Investigación las profesionales: M.V. Cintia GARCIALOREDO y LA M.V. Mayra CABRAL y las estudiantes de la carrera Medicina Veterinaria: Romina URIS y Emilia VILLA, el cual tiene nueve (9) folios y consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: El proyecto tendrá una duración de veinticuatro (24) meses, a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica y Mg. Liliana ROSSETTO. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 025/25

ARTICULO 1º: Aprobar la incorporación, a partir del día de la fecha, del Esp. Edgardo Daniel MASCARÓ (CUIL: 20-17171694/3) en carácter de Investigador en el Proyecto de Investigación *"Evaluación de la inoculación de progesterona inyectable para la sincronización del celo en cachorras porcinas*", bajo la dirección del Esp. Sebastián RAMOS y la co-dirección del Dr. Guillermo PECHIN, cumpliendo con una carga horaria semanal de tres (3) horas.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/los interesadas/os, Pase a Secretaría de Investigación y Posgrado, Esp. Sebastián RAMOS, Esp. Edgardo Daniel MASCARÓ. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 026/25

ARTICULO 1º: Cesar en el cargo de Director y Subdirectora de la *Revista "Ciencia Veterinaria"* al Dr. Julián Bartolomé y la Esp. María Carolina Miguel, respectivamente, a partir del 17 de febrero de 2025.

ARTICULO 2º: Designar al Dr. Guillermo Esteban MEGLIA y a la Dra. Mariángeles CLAUZURE, como Director y Subdirectora de la *Revista "Ciencia Veterinaria",* respectivamente, a partir del 17 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Investigación y Posgrado, Escuela de Posgrado, Comité Académico de la Revista CIENCIA VETERINARIA. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 027/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar el material didáctico: "GUÍA DE ESTUDIO Y EJERCITACIÓN: COMPUESTOS QUÍMICOS DE LA CÉLULA", correspondiente a la cátedra Biología General, perteneciente al Departamento de Ciencias Básicas de la carrera Medicina Veterinaria que se dicta en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, cuyas autoras son las docentes de la cátedra: Dra. Delia María Williamson, Dra. Maria Bettina Gómez, Esp. María de los Ángeles Bruni, Mg. Melina Castillo y Dra. Mariángeles Clauzure.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, cátedra Biología General. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 028/25

ARTICULO 1º: Renovar la designación a la estudiante Ana ABREGO ALVAREZ (CUIL: 27-44322203-6) (F.N.: 09/06/2002) en el cargo de Ayudante de Segunda (6) rentado (COD: 10-06-03-001) en la asignatura BIOLOGÍA GENERAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en el marco del "GRUPO DE AYUDA MUTUA GAM", a partir del 15/03/2025 y hasta el 31/07/2025.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber a la estudiante Ana ABREGO ALVAREZ que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica, a los efectos de realizar o actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, Principal 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, cátedra Biología General, estudiante Ana Abrego Alvarez. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 029/25

ARTÍCULO 1°: Integrar la *Comisión Evaluadora de Carrera Docente Interina de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa* que actuará en la evaluación de los Planes de Actividades Anuales de los/as docentes interinos/as correspondientes al año 2025 y los Informes de Grado de Cumplimiento del periodo 2024, según lo establece la Resolución N° 272/2023 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias, según detalle que consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/los interesadas/os, Secretaría Académica, personas intervinientes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 030/25

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la entrega del Plan de Actividades Anual 2025 y el Informe de Grado de Cumplimiento de Actividades Anual 2024, ambos correspondientes a la *Carrera Docente Interina de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa*, hasta tanto se aprueben las modificaciones a los formularios de presentación tanto del Plan de Actividades Anual como del Informe de Grado de Cumplimiento de Actividades Anual, aprobados mediante Resolución N° 350/2018 del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2°: La fecha de prórroga quedará sujeta a la aprobación de los nuevos formularios por parte del Consejo Directivo, la que será propuesta por la Secretaría Académica y la Comisión Evaluadora de Carrera Docente Interina correspondiente al ciclo lectivo 2025.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Comisión Evaluadora de Carrera Docente Interina correspondiente al ciclo lectivo 2025. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 031/25

ARTÍCULO 1º: Designar al M.V. Marcos Adrián MORENO (CUIL: 20-26507929/7) (Legajo: 6072) en el cargo interino de Profesor Adjunto (3) con dedicación semiexclusiva (3) (Cód. 10-03-02-016) en la asignatura PLANIFICACION SANITARIA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/04/2025 y hasta el 30/06/2025 inclusive, según el Artículo 27º de la Resolución Nº 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes, en el período citado precedentemente, al M.V. Marcos Adrián MORENO (CUIL: 20-26507929/7) (Legajo: 6072) en el cargo interino de Ayudante de Primera, con dedicación semiexclusiva (COD: 10-05-02-004) en la asignatura PLANIFICACION SANITARIA, de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3º: Hacerle saber al M.V. Marcos Adrián MORENO que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica a efectos de actualizar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 4º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 – Fuente 11- Actividad 1 - Inciso 1 del presupuesto vigente, en el marco del Artículo 3º de la Resolución Nº 064/2021 del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, M.V. Marcos

Adrián MORENO. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 032/25

ARTÍCULO 1º: Designar al M.V. Pedro Vicente PALERMO (CUIL: 23-39521630/9) (Legajo: 5618) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación semiexclusiva (2) (Cód. 10-05-02-031) en la asignatura PLANIFICACION SANITARIA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/04/2025 y hasta el 30/06/2025 inclusive, según el Artículo 27º de la Resolución Nº 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber al M.V. Adrián Vicente PALERMO que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica a efectos de actualizar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 – Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, cátedra PLANIFICACION SANITARIA, M.V. Pedro Vicente PALERMO. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 033/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Jefe/a de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva para cumplir funciones en la asignatura QUIMICA INORGANICA Y ORGANICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución Nº 178/2003 y en el marco de la Resolución Nº 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por el Mg. Javier CERLIANI, el Dr. Mario CALAFAT y la Dra. María Bettina GOMEZ como Miembros Titulares y la Dra. Delia WILLIAMSON, la Dra. María G. BILBAO y la Mg. Claudia TORTONE como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Subclaustro Docentes Auxiliares el Mg. Claudio CALVO, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Gisela OCARES y por el Sector Nodocente el M.V. Fernando DUPUY.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs del día 17 de marzo de 2025 y hasta las 12.00 hs del día 21 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 4º: Establecer que se deberá solicitar el formulario de inscripción al email

sacademi@vet.unlpam.edu.ar, aclarando cargo, dedicación y asignatura a inscribirse según Resoluciones Nº 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, asignatura Química Inorgánica y Orgánica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 034/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura BIOLOGIA GENERAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución Nº 178/2003 y en el marco de la Resolución Nº 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por la Dra. Laura BALTIAN, la Dra. Delia WILLIAMSON y la Dra. María B. GOMEZ como Miembros Titulares y la Mg. Valeria BUEY, el Mg. Gabriel GENERO y el M.V. César SCHWINDT como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Subclaustro Docentes Auxiliares el Ing. Pablo REMIREZ, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Gisela OCARES y por el Sector Nodocente el Lic. Alberto LUCESOLI.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs del día 17 de marzo de 2025 y hasta las 12.00 hs del día 21 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 4º: Establecer que se deberá solicitar el formulario de inscripción al email sacademi@vet.unlpam.edu.ar, aclarando caro, dedicación y asignatura a inscribirse según Resoluciones Nº 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, asignatura Biología General. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 035/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple en la asignatura QUIMICA BIOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución Nº 178/2003 y en el marco de la Resolución Nº 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por la Dra. Laura BALTIAN, la Dra. María Bettina GOMEZ y el Mg. Gabriel GENERO como Miembros Titulares y el Mg. Javier CERLIANI, la Dra. María Guillermina BILBAO y la Dra. María del C. VIGLIERCHIO como

Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Subclaustro Profesores/as el Dr. Guillermo PECHIN, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Brenda RODRIGUEZ y por el Sector Nodocente el Sr. José LOPEZ.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs del día 17 de marzo de 2025 y hasta las 12.00 hs del día 21 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 4º: Establecer que se deberá solicitar el formulario de inscripción al email sacademi@vet.unlpam.edu.ar, aclarando cargo, dedicación y asignatura a inscribirse según Resoluciones Nº 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, asignatura Química Biológica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 036/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple en la asignatura BIENESTAR ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución Nº 178/2003 y en el marco de la Resolución Nº 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por el Dr. Ángel LARREA, la Dra. María Bettina GOMEZ y la Esp. María Carolina MIGUEL como Miembros Titulares y el Dr. Fernando RIO, el Dr. Claudio TOBAL y la MV Ericka GALETTI como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Subclaustro Profesores/as el Dr. Alberto MEDER, por el Claustro de Graduados/as la M.V. Jésica FERNANDEZ, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Natalia GERMILLAC y por el Sector Nodocente la Téc. Lorena FERNANDEZ.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs del día 17 de marzo de 2025 y hasta las 12.00 hs del día 21 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 4º: Establecer que se deberá solicitar el formulario de inscripción al email sacademi@vet.unlpam.edu.ar, aclarando cargo, dedicación y asignatura a inscribirse según Resoluciones Nº 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, asignatura Bienestar Animal. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 037/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para

cubrir un (1) cargo interino de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva en la asignatura INDUSTRALIZACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución Nº 178/2003 y en el marco de la Resolución Nº 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por el Esp. Carlos D. SARAVIA, el Dr. Ariel O. CASTALDO y el Dr. Claudio F. TOBAL como Miembros Titulares y el Dr. Alberto O. GIORGIS, el Dr. Guillermo H. PECHIN y el Dr. Alberto O. PARIANI como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Subclaustro Profesores/as el Esp. Edgardo MASCARÓ, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Natalia GERMILLAC y por el Sector Nodocente el Ctdor. Gustavo ELORRIAGA.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs del día 17 de marzo de 2025 y hasta las 12.00 h del día 21 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 4º: Establecer que se deberá solicitar el formulario de inscripción al email sacademi@vet.unlpam.edu.ar, aclarando cargo, dedicación y asignatura a inscribirse según Resoluciones Nº 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, asignatura Industrialización y Comercialización de Productos y Subproductos Pecuarios. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 038/25

ARTICULO 1°: Autorizar a todos los/as estudiantes del Plan de Estudio 2011 de la carrera Medicina Veterinaria, a cursar asignaturas de manera excepcional hasta el día 09 de mayo de 2025, último día hábil correspondiente a la finalización del Llamado "Especial de Mayo".

ARTICULO 2°: Autorizar a las/os estudiantes del Plan de Estudios 2011 de la carrera Medicina Veterinaria, que se presenten en condición de Reválida, a cursar asignaturas de manera excepcional hasta el día 09 de mayo de 2025, último día hábil correspondiente a la finalización del Llamado "Especial de Mayo".

ARTICULO 3°: Habilitar a todas/os las/os estudiantes del Plan de Estudios 2011 de la carrera Medicina Veterinaria, que se inscribieron para cursar en forma excepcional, a utilizar el Llamado correspondiente a la Llamado "Especial de Mayo" a desarrollarse del 05 al 09 de Mayo del 2025, para rendir Exámenes Regulares y Reválida.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Departamento de Asistencia a Estudiantes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 039/25

ARTÍCULO 1º: Designar a la estudiante Cyntia Evelyn MUÑOZ (CUIL: 27-42274127-4) (F.N.: 24/06/2000) en el cargo de Ayudante de Segunda (6) rentado (COD: 10-06-03-024) en la asignatura FISICA BIOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en el marco del "GRUPO DE AYUDA MUTUA" G.A.M., a partir del 15/03/2025 y hasta el 31/12/2025.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber a la estudiante Cyntia Evelyn MUÑOZ que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica, a los efectos de realizar o actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, Principal 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, cátedra Física Biológica, Cyntia Evelyn MUÑOZ. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 040/25

ARTÍCULO 1º: Designar a la estudiante Paula Nicolle MASSONI (CUIL: 27-44118647-4) (F.N.: 26/05/2002) en el cargo de Ayudante de Segunda (6) rentado (COD: 10-06-03-023) en la asignatura FISICA BIOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en el marco del "GRUPO DE AYUDA MUTUA G.A.M.", a partir del 15/03/2025 y hasta el 31/12/2025.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber a la estudiante Paula Nicolle MASSONI que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica, a los efectos de realizar o actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, Principal 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, cátedra Física Biológica, Paula Nicolle MASSONI. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 041/25

ARTÍCULO 1º: Designar a la Prof. Sol María PELLEGRINO (CUIL: 27-41831619-0) (F.N. 04-05-1999) en dos (2) cargos interinos de Preceptora de Albergue en el Internado Femenino (Cód. 39 y 40) en el

Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del 01/04/2025 y hasta el 30/06/2025, según el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber a la citada docente que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica a efectos de confeccionar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam, Secretaría Económico Administrativa de la Universidad Nacional de La Pampa, Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 042/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar el pago de los honorarios de los/as profesionales intervinientes en el dictado de las asignaturas *Ecografía*, *Medicina Reproductiva* y *Taller de Trabajo Final* desarrolladas durante el mes de febrero de 2025 en el marco de la carrera de posgrado Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía, aprobada por la Resolución Nº 365/2022 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, según el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL ($ 2.600.000,00) al Programa 18 - Subprograma 05 - Fuente 16 - Actividad 3 - Inciso 3, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Administrativa, carrera de posgrado Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía, Dr. Alberto Meder, Esp. Silvana FORMOSO y Dr. Carlos SORRIBAS. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 043/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar el pago de $ 700.000,00 (PESOS SETECIENTOS MIL), correspondientes a honorarios de la Esp. María Carolina MIGUEL (CUIL: 27-25350262-8) por la Codirección del dictado de las asignaturas *Ecografía*, *Medicina Reproductiva* y *Taller de Trabajo Final* desarrolladas durante el mes de febrero de 2025 en el marco de la carrera de posgrado Especialización en Medicina Interna

Veterinaria en Animales de Compañía, aprobada por la Resolución Nº 365/2022 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación total de PESOS SETECIENTOS MIL (700.000,00) al Programa 18-Subprograma 05 - Fuente 12/16 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Administrativa, carrera de posgrado Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía, Esp. María Carolina MIGUEL. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 044/25

ARTÍCULO 1°: Incorporar a la Esp. Alfonsina RODRIGUEZ (DNI: 33.985.183) como Docente Coordinadora de las actividades prácticas de las asignaturas: *Medicina Reproductiva* y *Oncología* correspondientes a la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA VETERINARIA EN ANIMALES DE COMPAÑÍA que dicta la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Escuela de Posgrado, Secretaría de Investigación y Posgrado, Dr. Alberto Meder, Esp. Alfonsina Rodríguez. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 045/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar una ayuda económica de $ 45000,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL) a la docente M.V. Lourdes VIQUEIRA SÁNCHEZ (DNI: 41.222.996), para solventar los gastos correspondientes a la 5º cuota del curso Clínica del Sistema Cardiorespiratorio, organizado por BRAIN Consultora Veterinaria desde Julio de 2024 a Abril de 2025.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación a la Fuente 12-Programa 18 - Subprogrma 05 - Actividad 3 - Inciso 5, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados/as, M.V. Lourdes VIQUEIRA SANCHEZ. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese**.**

RESOLUCION Nº 046/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar la Ayuda Económica de $120.000 (PESOS CIENTO VEINTE MIL) a la docente M.V. Karina POMA (DNI: 24145696) para solventar el pago de la inscripción a la Maestría en Estudios Sociales Agrarios, dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Argentina).

ARTÍCULO 2°: Imputar la erogación al Programa 30 - Subprograma 06 - Fuente 16 - Proyecto 18 - Actividad 7 - Inciso 5, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, M.V. Karina POMA. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese**.**

RESOLUCION Nº 047/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 039/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se designa al PhD. Guillermo Esteban MEGLIA (C.U.I.L. 20-18085849/1) (Legajo 3348) en el cargo interino de Profesor Adjunto (3) con dedicación simple (3) (Cód. 10-03-03-015) en la asignatura PRODUCCIÓN DE BOVINOS PARA LECHE de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/03/2025 y hasta el 31/05/2025 inclusive, según el Artículo 27º de la Resolución Nº 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes, en el período citado precedentemente, al PhD. Guillermo Esteban MEGLIA en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (COD: 10-04-03-017) en la asignatura PRODUCCIÓN DE BOVINOS PARA LECHE de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa

ARTÍCULO 3º: Hacerle saber al PhD. Guillermo Esteban MEGLIA que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica a efectos de actualizar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 4º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 – Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica, PhD. Guillermo Esteban MEGLIA. Elévese copia a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 048/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar el *Reglamento para la Clasificación de Títulos y Puntajes para Interinatos y Suplencias del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó"*, cuyos Anexos I, II, III y IV forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Rectoría del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 049/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 044/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se designa a la Téc. Maricel Lorena PIZARRO (CUIL: 27-41831626-3) (F.N. 30-05-1999) en el cargo interino de Maestra de Enseñanza Práctica (Cód. 23) en el *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó"*, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del 01/03/2025 y hasta el 19/03/2025, según el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber a la citada docente que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica a efectos de confeccionar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Elévese copia a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 050/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 050/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se acepta la renuncia presentada por la M.V. Pamela Ángela BRAVO (CUIL: 27-32615025-3) (Legajo 6836) como docente del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", en el cargo interino de Profesora de Producción Alternativa de 7º año, 5 hs. cátedra (códigos 82-83-84-85-86), a partir del 04 de Marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Elévese copia a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 051/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución Nº 051/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se designa al Téc. Luis Alberto GALLIANO (CUIL: 23-26223092-9) (F.N. 08-04-1978) Legajo 6787, como Profesor interino de la asignatura Educación Tecnológica de 2º año, tres (3) horas cátedras (Cód. 425-426-427), del *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó"*, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del 10/03/2025 y hasta el 31-05-2025.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber al citado docente que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica a efectos de confeccionar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Elévese copia a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 052/25

ARTÍCULO 1°: Reemplazar el Anexo I de la Resolución Nº 074/2023 del Consejo Directivo mediante el cual se establece el STAFF de la Revista CIENCIA VETERINARIA e incorporar el Servicio de Maquetación a la revista, de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Reemplazar el Anexo II de la Resolución Nº 074/2023 del Consejo Directivo mediante el cual se establecen las Directrices para Autores/as y disponer que los artículos enviados por autores/as hispanoparlantes extranjeros/as deberán respetar la terminología según la Real Academia Española, a los fines de fomentar la unidad idiomática artículos extranjeros, tal lo detalla el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Reemplazar el Anexo III de la Resolución Nº 074/2023 del Consejo Directivo donde se establecen los Enfoques y Alcances de la Revista Ciencia Veterinaria y autorizar el cambio de periodicidad de la Revista Ciencia Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa la cual será, a partir del año 2025, una *publicación continua*, de acuerdo lo establece el Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaria de Investigación y Posgrado, Revista Ciencia Veterinaria. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 053/25

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobado el examen de suficiencia de *Herramientas Básicas de Informática* de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a las/os estudiantes de las sedes General Pico y Colonia Barón que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 054/25

ARTÍCULO 1º: Designar al Ing. Thiago Filipe VEIGA (CUIL: 20-94899312-1) (F.N. 19/07/1984) en la asignatura "Producción Alternativa", correspondiente al 7º Año del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, en cinco (5) horas cátedra (Cód.420,421,422,423 y 424), a partir del 17-03-25 y hasta el 31-05-2025.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber al citado docente que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica a efectos de confeccionar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam, la Secretaría Económico Administrativa de la Universidad Nacional de La Pampa, Rectoría del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 055/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar tres (3) Cursos-Talleres: Traumatología Básica en Caninos y Felinos, Columna en Pequeños Animales y Ortopedia en Caninos y Felinos, organizados en el marco del Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias Veterinarias Universidad Nacional de La Pampa y la Editorial Intermédica S.A, cuyas especificaciones se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Actuará como docente responsable, director y disertante el Esp. Gustavo Carretto, Cirujano, Traumatólogo, Ortopedista y Neurocirujano del Hospital Escuela de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: La Editorial Intermédica S.A. será la encargada de realizar la inscripción y la contratación de las/os disertantes, mientras que la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa será responsable de la administración académica del Programa y de alojar el aula virtual de los cursos en su campus virtual.

ARTÍCULO 5º: Serán encargadas de la matriculación, organización y manejo Aula Virtual de la Plataforma de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa la nodocente, Prof. Andrada Fabiola Luisina Anahí (DNI: 32.391.286), el nodocente Berazategui Rodrigo (DNI: 38.552.431) y las docentes Mg. Rojo Emilce Lilian (DNI: 35.240.021) y la Mg. Schepetter Analía Verónica (DNI: 27.420.454), pertenecientes al personal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Investigación y Posgrado, Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, Editorial Intermédica S.A., Dirección de Prensa y Difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 056/25

ARTÍCULO 1°: Aprobar, a partir del día de la fecha, el cambio de denominación del CENTRO DE REPRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE BIOTECNOLOGÍA EN RUMIANTES MENORES por "CENTRO DE REPRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE BIOTECNOLOGÍAS PORCINAS", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: El CENTRO DE REPRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE BIOTECNOLOGÍAS PORCINAS realizará actividades relacionadas con proyectos específicos, asignadose las instalaciones por Resolución de Decano.

ARTICULO 3°: El centro citado precedentemente estará a cargo de un/a Director/a General y un/a Director/a Técnico/a cuya designación, misiones y funciones las establecerá el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Centro de Reproducción y Transferencia de Biotecnología en Rumiantes Menores. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 057/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Señor Decano a suscribir un Convenio Específico de Colaboración Reciproca entre la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y SYNTEX S.A y que como Anexo I, II y III forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los interesados. Elévese copia a SYNTEX S.A, cátedra de Producción Porcina de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 058/25

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Carolina Lucia VELEZ (CUIL: 27-28485826-9) (Legajo 5398) al cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple (Código 10-05-03-038) en la asignatura VIROLOGÍA E INMUNOLOGÍA BÁSICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del día 01 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, cátedra Virología e Inmunología Básica, Dra. Carolina Lucia VELEZ. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 059/25

ARTICULO 1º: Aprobar la Convocatoria 2025 a ADSCRIPCIONES A UNIDADES PRODUCTIVAS, DEMAS DEPENDENCIAS ACADEMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y/O EXTENSIÓN de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTICULO 2º: Establecer el período de inscripción de estudiantes y/o profesionales a las mismas entre los días 15 de marzo al 31 de marzo de 2025 en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3º: Podrán inscribirse estudiantes regulares de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam y/o Profesionales; estableciéndose un cupo máximo de diez (10) Adscriptos/as por Dependencia (Cátedras, Áreas, Institutos, CIDEF, Centro de Producción de Animales de Experimentación (CePAE), Laboratorios y demás): siete (7) estudiantes y tres (3) profesionales. En el caso particular de los Hospitales Escuela el número máximo de Adscriptos/as es de veinte (20) Adscriptos/as por Hospital Escuela: diez (10) estudiantes y diez (10) Profesionales. Los/as profesionales deberán ser Médicos/as Veterinarios/as, a excepción de solicitud debidamente fundada por el docente a cargo y aceptada por el Consejo Directivo. Los/as estudiantes deberán tener cursada la materia para la cual se postulen.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría de Extensión, Unidades Productivas, Dependencias Académicas, de Extensión y/o Investigación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 060/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar las PLANIFICACIONES DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS - AÑO 2025, correspondientes a las asignaturas del Segmento Troncal del Plan de Estudios vigente de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, las que forman parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Plantel Docente de la carrera Medicina Veterinaria. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 061/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar el pago de honorarios al Esp. Sebastián José RAMOS (DNI: 31.486.758), Coordinador del Ensayo: *"Gonadotropina Coriónica Equina Recombinante (reCG) en cachorras porcinas prepúberes"*, aprobado por Resolución Nº 229/2024 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE CON 47/100 ($ 1.671.097,47) al Programa 18 - Fuente 12 - Actividad 3 -Inciso 3, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Secretaría Administrativa, Esp. Sebastián José RAMOS, Empresa SYNTEX S.A. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 062/25

ARTICULO 1º: Acreditar como Proyecto de Investigación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el proyecto denominado: *"Efectos hemodinámicos de gabapentina y mirtazapina en hembras felinas sometidas a ovariohisterectomía"*, bajo la dirección de la Esp. María Carolina MIGUEL y la codirección del Mg. Claudio CALVO, participando en carácter de Tesista la Mg. Natalia CAZAUX, en carácter de Investigadoras/es las/os profesionales: Dr. Alberto R. MEDER, Esp. Pablo G. VAQUERO y M.V. Verónica VÉSPOLI PUCHEU, en carácter de Asistentes de Investigación las/os profesionales: M.V. Fernando DUPUY, M.V. Marisa E. GIMENEZ, Esp. Fernando J. RIO, M.V. Milton GORRA VEGA, M.V. Cintia I. CALVO, M.V. Lourdes VIQUEIRA, Dra. Florencia D'FRANCISCO, Esp. Cecilia M. LAPUYADE, M.V. Ramiro PORTILLO y las/os estudiantes de la carrera Medicina Veterinaria: Rebeca MELENDEZ, Jésica Verónica MENDOZA, Marlene Agostina CERNA, Victoria Belen BRAVIN, Jorge Edmundo SIMONETTI y Tabaré Nicolás TATAVITTO ROADE, el cual contiene diecinueve (19) folios y consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: El proyecto tendrá una duración de cuarenta y ocho (48) meses, a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2028.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Investigación y Posgrado, Esp. María Carolina MIGUEL. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 063/25

ARTICULO 1º: Aprobar la JORNADA DE CAPACITACIÓN DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS, organizada por el campo de formación ¨Prácticas Profesionalizantes¨ del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó", dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias, a llevase a cabo el día 27 y 28 de marzo de 2025 en las instalaciones del colegio y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Será disertante de la misma la Médica Veterinaria Cynthia Abigail RIVERO TURCO, actuando como colaboradores la docente y Comunicadora Social Mariela Ruth LANZETTI y el Maestro de Enseñanza Práctica Juan Ángel VÉLEZ, docentes del campo de formación ¨Prácticas Profesionalizantes¨ del Colegio Agropecuario Realicó.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Rectoría Colegio Agropecuario Realicó, campo de formación Prácticas Profesionalizantes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 064/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Señor Decano a suscribir un Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y el Ministerio de la Producción de la Provincia de La Pampa, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Elévese copia al Ministerio de la Producción de la Provincia de La Pampa, Secretaría de Extensión, Secretaría Administrativa, Laboratorio de Calidad de Alimentos Pampeanos (LabCAP), Cumplido, archívese.